



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

284**MURCIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 303 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo Antonio Mastronardi y don Juan Carlos Gascón Benito, contra la empresa “Gemeva Proyectos, Sociedad Limitada”, y la administración concursal, representada por don José Manuel Espinosa Granados, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, señor don Ramón Álvarez Laita.—En Murcia, a 26 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Espinosa Granados, como administrador de la mercantil demandada “Gemeva Proyectos, Sociedad Limitada”, contra el auto de 30 de marzo de 2010, declaro firme la resolución impugnada.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Manuel Espinosa Granados (administración concursal de la empresa “Gemeva, Sociedad Limitada”), expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 17 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.823/11)